



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 627/2012.-

ZAPALLAR, 09 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N° 8 Aseo Domiciliario, de fecha 9 de Febrero de 2012.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 112 de fecha 09 de Febrero de 2012.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 08 de Tesorería Municipal. a nombre de doña **LETICIA FLORES ARMIJO**, RUT N° , con domicilio en Pasaje correspondiente a deuda por derechos de Aseo domiciliarios, cancelándose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha vencimiento	Valor Cuota
Abono	09.02.2012	\$ 15.000.
1	02.04.2012	\$ 16.807.
2	30.04.2012	\$ 16.806.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Convenio Pago Derecho Aseo
DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/TBS / SEC / JUR / ffd.-

